



FORMULARIO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES ATS

DATOS GENERALES			
Organización que solicita la aprobación			
2. Aprobación solicitada (Marque la/las que corresponda/n)			
Procedimiento de control del tránsito de superficie de los aeródromos en condiciones de baja visibilidad (LVP) (ATS.TR.265 b))			
Procedimiento de operación en pistas paralelas o casi paralelas (ATS.TR.255)			
Selección y notificación de las mínimas de Separación para la aplicación del punto ATS.TR.210 (ATS.TR.215 y ATS.TR.210)			
 Separación horizontal mínima basada en sistemas de vigilancia ATS de 3NM (AMC1.ATS.TR.210 (c) (2) b) (1) Separación horizontal mínima basada en sistemas de vigilancia ATS de 2.5NM (AMC1.ATS.TR.210 (c) (2) b) (2) Separación mínima basada en procedimientos (AMC1.ATS.TR.210 (c)(1) / AMC4.ATS.TR.210 (c)(2)(i) / AMC10 ATS.TR.210(c)(2)(i) / 			
AMC11 ATS.TR.210(c)(2)(i) / AMC1 ATS.TR.210(c)(2)(ii)) Aplicación de separación por estela turbulenta (ATS.TR.220)			
Utilización de la recategorización RECAT-EU (AMC7 ATS.TR.220 (a))			
3. Dependencia/s ATS afectada/s			
4. Fecha prevista de entrada en vigor (DD/MM/AAAA)			
5. Persona de contacto en relación con la aprobación			
Nombre: Apellidos: Cargo en la organización:			





Teléfono: Correo electrónico:			
6. Descripción de la aprobación solicitada			
7. Cuestionarios (Marque el/los que corresponda/n)			
Se adjuntan cuestionarios	Procedimiento de control del tránsito de superficie de los aeródromos en condiciones de baja visibilidad (LVP) (ATS.TR.265 b))	Código:	
de cumplimiento con los requisitos del Reglamento (UE) 2017/373 de acuerdo	Procedimiento de operación en pistas paralelas o casi paralelas (ATS.TR.255)	Código:	
a las aprobaciones solicitada	Selección y notificación de las mínimas de Separación para la aplicación del punto ATS.TR.210 (ATS.TR.215 y ATS.TR.210)	Código:	
	Aplicación de separación por estela turbulenta (ATS.TR.220)	Código:	
8. Listado de documentación que se adjunta a la solicitud de aprobación y que evidencia el cumplimiento de los requisitos aplicables.			

La Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea, como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informa, de manera explícita e inequívoca, que sus datos se incorporaran al tratamiento "Aprobación de Procedimientos Operacionales ATS" con la finalidad:

"Gestionar el tránsito aéreo/navegación aérea y otras funciones de la red de gestión del tránsito aéreo y su supervisión ".





La legitimación del tratamiento está basada en una obligación legal, el Reglamento de ejecución (UE) 2017/373 de la comisión de 1 de marzo de 2017.

Los datos serán tratados de forma confidencial y no se cederán a terceros salvo requerimiento legal o autorización del administrado. Tampoco se realizarán perfiles en base a la información facilitada, ni se tomarán decisiones automatizadas.

Puede ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, la Limitación u Oposición a su tratamiento según se explica en el enlace https://www.seguridadaerea.gob.es/es/quienes-somos/normativa-aesa/proteccion-de-datos subapartado ¿Como se pueden ejercer sus derechos?

Puede encontrar más información en la <u>política de privacidad</u> de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.